



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 29 AGO 2012

RES. DECECO Nº 680-12

Expte. Nro. 6713/11

VISTO:

Las nota de fs. 33 presentada por la Coordinadora de Posgrado, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de la cual solicitan la designación de un Alumno Becario para desarrollar tareas vinculadas al área de Rendición de Cuentas y Recursos Propios de Posgrado de esta Facultad, que cumpla con los requisitos establecidos por la Resolución CS Nº 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 obra Plan de Trabajo propuestos por la Coordinadora de Posgrados Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

El Dictamen de la Comisión de Becas y Pasantías que obra a fs. 07 y 08 de las presentes actuaciones.

El informe de la Coordinadora de Posgrados Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi rolante a fs. 33.-

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizados por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Cra. María Rosa Panza de Miller como Docente Tutora de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 36 de las presentes actuaciones.



///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



...///

RES. DECECO N° 680-12

Expte. Nro. 6713/11.-

ARTÍCULO 3°.- Otorgar Beca de Formación a la alumna MARIANA SILVIA REARTE ROMERO, D.N.I. N° 31.853.448, desde el día 13 de Agosto de 2012 y hasta el día 12 de Octubre de 2012, para realizar tareas vinculadas al área de Rendición de Cuentas y Recursos Propios, en la Dirección de Posgrados de esta Facultad.

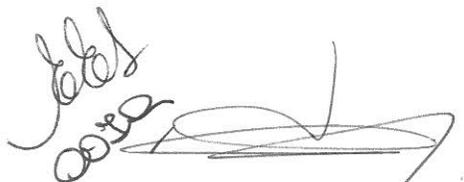
ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir una carga de 4 horas diarias.

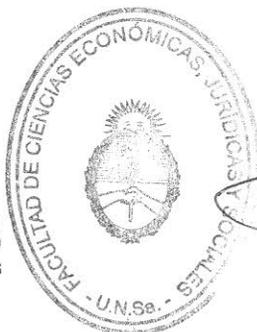
ARTÍCULO 5°.- Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación es de pesos novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 933,33.-).

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a los Recursos Propios generados por los Posgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO